

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
CHA/EGV

104609 -



APRUEBA MODIFICACIÓN DE
CONTRATO PARA LA
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS
TECNOLÓGICOS Y ACCESORIOS
COMPUTACIONALES PARA EL
DEPARTAMENTO DE
TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES", ID N°2345-26-
LE26.

DECRETO SECC 1ª N° 2030

LAS CONDES, **11 JUN 2026**

VISTOS:

1. La Ley N°18.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el Decreto Supremo N°661, de 2024 del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N°18.886.
2. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°948 de fecha 17 de marzo de 2026, aprobó las bases administrativas, técnicas y los anexos del llamado a licitación pública para la contratación "ADQUISICIÓN DE INSUMOS TECNOLÓGICOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES PARA EL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES", ID 2345-26-LE26.
3. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1061, de fecha 26 de marzo de 2026, que aprobó las modificaciones a las bases y respuestas ingresadas en el foro de la licitación pública para contratar "ADQUISICIÓN DE INSUMOS TECNOLÓGICOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES PARA EL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES", ID 2345-26-LE26.
4. El Acuerdo de Concejo Municipal de Las Condes N°113/2026, adoptado en la 1250ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada con fecha 07 de mayo de 2026, mediante el cual se aprobó adjudicar la licitación pública denominada "ADQUISICIÓN DE INSUMOS TECNOLÓGICOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES PARA EL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES", ID N°2345-26-LE26, a la empresa OMA SpA, Rut N°77.072.745-6.
5. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1670, de fecha 18 de mayo de 2026, mediante el cual se adjudicó la licitación pública denominada "ADQUISICIÓN DE INSUMOS TECNOLÓGICOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES PARA EL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES", ID 2345-26-LE26, ordenándose la contratación de la empresa OMA SpA, Rut N°77.072.745-6.
6. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576, de fecha 06 de diciembre de 2024, que designa el cargo de alcaldesa de Las Condes.
7. El Decreto Alcaldicio N°3637/P2024, de fecha 16 de diciembre de 2024, que establece la subrogancia en el cargo de Alcaldesa.



8

8. El Decreto Alcaldicio Sección 1° N°3291/P2025 de fecha 23 de diciembre de 2025, que ascendió a doña María Teresa Ruiz Gajardo, en el cargo de Secretaria Municipal.
9. El Decreto Alcaldicio N°1064/P2026, de fecha 11 de febrero de 2026, que establece la subrogancia en el cargo de Secretaria Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1670, de fecha 18 de mayo de 2026, se adjudicó la licitación pública denominada **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS TECNOLÓGICOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES PARA EL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES"**, ID N°2345-26-LE26, a la empresa **OMA SpA**, Rut N°77.072.745-6.
2. Que, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Licitación, la contratación se formalizó mediante la aceptación de la Orden de Compra N°2345-222-SE26, por un monto de \$35.707.243.- IVA incluido.
3. Que, mediante Informe de Modificación de Contrato de fecha 04 de junio de 2026, la Unidad Técnica requirente justificó la necesidad de modificar el contrato vigente, señalando que permitirá cubrir las necesidades de equipamiento asociadas a la nueva dependencia municipal que será ocupada por la Dirección Tránsito y Transporte Público.
4. Que, la modificación propuesta resulta necesaria para el adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales y para satisfacer las necesidades de la Municipalidad de Las Condes.
5. Que, la modificación contractual se encuentra permitida conforme a lo establecido en las Bases de Licitación, así como en la normativa vigente sobre contratación pública.
6. Que, con fecha 09 de junio de 2026, la Municipalidad de Las Condes y la empresa OMA SpA suscribieron una modificación de contrato, en la cual acordaron aumentar en 40 cajas de cables de red, aumentar el monto total de \$5.999.599.- Impuestos Incluidos.
7. Que, el aumento de contrato señalado precedentemente corresponde a un incremento de \$5.999.599.- (impuestos incluidos), equivalente a un 16,80% del monto originalmente contratado, encontrándose dentro de los límites de modificación contemplados en las Bases de Licitación.
8. Que, existe disponibilidad presupuestaria para financiar la modificación contractual aprobada mediante el presente acto administrativo, según consta en el Informe de Imputación N°003484, de fecha 02 de junio de 2026.
9. Que, en consecuencia, corresponde aprobar la modificación de contrato suscrita entre la Municipalidad de Las Condes y la empresa OMA SpA.

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, en todas y cada una de sus partes la modificación del contrato 09 de junio 2026, celebrado entre la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES** y la empresa **OMA SpA**, Rut N°77.072.745-6, representada por don Diego Martínez Gonel, Cédula de Identidad N° [REDACTED] para la **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS TECNOLÓGICOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES PARA EL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES"**, ID N°2345-26-LE26, cuyo texto íntegro se indica a continuación:

MODIFICACIÓN DEL CONTRATO
“ADQUISICIÓN DE INSUMOS TECNOLÓGICOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES
PARA EL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
Y LAS COMUNICACIONES”

LICITACIÓN PÚBLICA
ID 2345-26-LE26

En Santiago, a 09 de junio de 2026, entre la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**, Corporación Autónoma de Derecho Público, RUT N°69.070.400-5, por quien actúa su Alcaldesa doña **CATALINA SAN MARTÍN CAVADA**, [REDACTED] cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en esta ciudad, Avenida Apoquindo N°3.400, Comuna de Las Condes, por una parte, en adelante la “Municipalidad”; y, por la otra parte la empresa **OMA SpA**, Rut N°77.072.745-6 representada por **DIEGO MARTÍNEZ GONEL**, cédula de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados para estos efectos en calle La Capitanía N°80, oficina 108, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, en adelante indistintamente “Proveedor” o “Contratista”; y conjuntamente “las partes” han convenido en la siguiente modificación del contrato **“ADQUISICIÓN DE INSUMOS TECNOLÓGICOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES PARA EL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES”**, ID 2345-26-LE26.

PRIMERO: ANTECEDENTES

1. La Municipalidad de Las Condes, mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°948 de fecha 17 de marzo de 2026, aprobó las bases administrativas, técnicas y los anexos del llamado a licitación pública para la contratación **“ADQUISICIÓN DE INSUMOS TECNOLÓGICOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES PARA EL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES”**, ID 2345-26-LE26.
2. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1061, de fecha 26 de marzo de 2026, que aprobó las modificaciones a las bases y respuestas ingresadas en el foro de la licitación pública para contratar **“ADQUISICIÓN DE INSUMOS TECNOLÓGICOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES PARA EL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES”**, ID 2345-26-LE26.
3. El Acuerdo de Concejo Municipal de Las Condes N°113/2026, adoptado en la 1250ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada el 07 de mayo de 2026, mediante el cual se aprueba adjudicar a la empresa **OMA SpA**, Rut N°77.072.745-6 la Licitación Pública **“ADQUISICIÓN DE INSUMOS TECNOLÓGICOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES PARA EL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES”**, ID 2345-26-LE26.
4. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1670, de fecha 18 de mayo de 2026, mediante el cual se adjudicó la licitación pública denominada **“ADQUISICIÓN DE INSUMOS TECNOLÓGICOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES PARA EL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES”**, ID 2345-26-LE26, ordenándose la contratación de la empresa **OMA SpA**, Rut N°77.072.745-6.
5. Que, según lo dispuesto en el punto A.6.1. de las Bases de Licitación, la contratación se perfeccionó y formalizó a través de la aceptación de la Orden de Compra N°2345-222-SE26, por un monto total de \$35.707.243.- IVA incluido, hecho ocurrido el 28 de mayo de 2026.
6. Que el proveedor entregó los bienes en el plazo ofertado, y su recepción conforme corresponde al día 29 de mayo de 2026.
7. Que, de acuerdo con lo indicado en el punto A.6.4.1. La vigencia del contrato será desde la aceptación de la orden de compra por parte del proveedor y su duración será hasta la liquidación de la contratación señalada en el punto A.6.6 *Dentro de los 30 días hábiles siguientes a la recepción conforme de los bienes.* Lo que quedo registrado en el documento denominado “Acta



de Recepción Conforme”, de fecha 29 de mayo de 2026, en consecuencia, la vigencia del contrato se extiende hasta el 13 de julio 2026.

8. Que, de acuerdo al punto A.15. de las Bases de Licitación, el Supervisor Municipal del Contrato, requiere la ampliación del monto del contrato, para cubrir la necesidad de la incorporación de insumos y accesorios tecnológicos, según informe de modificación de fecha 04 de junio de 2026.
9. Que, además en el punto A.15. de las Bases de Licitación, se indica que *“Las partes, de mutuo acuerdo, podrán realizar modificaciones al contrato, ya sea aumentándolo o disminuyéndolo, no pudiendo excederse, ya sea independiente o en su conjunto, del 30% del monto total originalmente pactado, según el objeto de las presentes bases, cantidades pactadas, sin alterar los elementos esenciales del contrato en los términos indicados en el artículo 129 del Reglamento de la Ley de Compras y la Municipalidad cuente con la disponibilidad presupuestaria para ello (...)”*
10. Que, de acuerdo con el informe de imputación N°003484, de fecha 02 de junio de 2026, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria suficiente para proceder a una modificación y aumento del contrato.

SEGUNDO: OBJETO DE LA MODIFICACIÓN DE CONTRATO.

Por el presente instrumento, las partes acuerdan modificar la contratación en el sentido de aumentar en un 16,80% el monto del contrato original, equivalente a la suma de \$5.999.599.-, impuestos incluidos, con el objeto de incorporar los siguientes bienes, de acuerdo al valor ofertado por contratista en el anexo N° 3 de su oferta, conforme al siguiente recuadro:

Ítem	Cantidad	Valor Unitario Neto	Valor Total Neto
Caja de Cable UTP	40	\$126.042	\$5.041.680.-
Total Neto			\$5.041.680.-
IVA 19%			\$957.919.-
Total, Impuestos Incluidos			\$5.999.599.-

Los bienes correspondientes a este aumento consisten en **40 cajas de cable UTP categoría 6, calibre 23 AWG, 100% cobre, de 305 metros cada una**, las cuales deberán ajustarse íntegramente a las características, especificaciones técnicas y demás condiciones ofertadas por el Contratista en el marco de la Licitación Pública ID N°2345-26-LE26, formando parte integrante de la presente modificación contractual.

La entrega de los insumos tecnológicos incorporados mediante la presente modificación contractual se efectuará conforme a lo dispuesto en el numeral A.6.4.2. de las Bases Administrativas, relativo a la entrega de los bienes. En este sentido, el plazo de entrega de **1 día hábil**, ofertado por el proveedor en el Anexo N°8 “Plazo de Entrega”, se contabilizará a partir de la aceptación de la Orden de Compra que se emita con ocasión de la presente modificación contractual.

TERCERO: AUMENTO DE MONTO DEL PRECIO Y FORMA DE PAGO.

El monto total de la presente modificación contractual asciende a la suma de \$5.999.599.- impuestos incluidos. El pago se efectuará de conformidad con lo establecido en el numeral A.14.1. de las Bases Administrativas que rigen la contratación.

CUARTO: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

Las partes dejan constancia que todas las demás cláusulas, condiciones y estipulaciones del contrato original, que no han sido expresamente modificadas por el presente instrumento, mantienen plena vigencia y continúan produciendo todos sus efectos legales.

QUINTO: DOMICILIO Y EJEMPLARES.

Para todos los efectos de esta renovación de contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

SEXTO: PERSONERIAS.

La personería de doña **CATALINA SAN MARTÍN CAVADA** para actuar en representación de la MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES, en su calidad de Alcaldesa, consta en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576, de fecha 06 de diciembre de 2024.

La personería de don **DIEGO MARTÍNEZ GONEL**, cédula de identidad N° [REDACTED], para actuar en representación de **OMA SpA**, RUT N°77.072.745-6, consta en el Certificado de Vigencia de Poderes emitido por el Registro de Empresas y Sociedades con fecha 05 de mayo de 2026, en el cual figura como Gerente General de la sociedad, con las facultades de representación que en dicho instrumento se indican.

HAY FIRMAS

2. IMÚTASE el gasto al subtítulo 22 Bienes y Servicio de Consumo, Ítem 04 Materiales de Uso o Consumo; Asignación 009 Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales; Contracuenta: 5320422004.

3. NOTÍFQUESE el presente Decreto Alcaldicio a la empresa **OMA SpA** a través del portal www.mercadopublico.cl y al correo electrónico contacto@oma-x.cl.

4. EMÍTASE la Orden de Compra respectiva, a la empresa **OMA SpA**, Rut N°77.072.745-6, por el monto total del contrato, esto es \$5.999.599.- Impuestos Incluidos.

5. PUBLÍCASE el presente Decreto Alcaldicio en el portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- Departamento de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
- Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos
- Dirección Asesoría jurídica
- Dirección de Control
- Oficina de Partes

300488

MODIFICACIÓN DEL CONTRATO
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS TECNOLÓGICOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES
PARA EL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
Y LAS COMUNICACIONES"

LICITACIÓN PÚBLICA
ID 2345-26-LE26

En Santiago, a **09 JUN. 2026**, entre la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**, Corporación Autónoma de Derecho Público, RUT N°69.070.400-5, por quien actúa su Alcaldesa doña **CATALINA SAN MARTÍN CAVADA**, chilena, casada, abogada, cédula nacional de identidad N°16.213.619-4, ambos con domicilio en esta ciudad, Avenida Apoquindo N°3.400, Comuna de Las Condes, por una parte, en adelante la "Municipalidad"; y, por la otra parte la empresa **OMA SpA**, Rut N°77.072.745-6 representada por **DIEGO MARTÍNEZ GONEL**, cédula de identidad N°16.096.844-3, ambos domiciliados para estos efectos en calle La Capitanía N°80, oficina 108, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, en adelante indistintamente "Proveedor" o "Contratista"; y conjuntamente "las partes" han convenido en la siguiente modificación del contrato **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS TECNOLÓGICOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES PARA EL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES"**, ID 2345-26-LE26.

PRIMERO: ANTECEDENTES

1. La Municipalidad de Las Condes, mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°948 de fecha 17 de marzo de 2026, aprobó las bases administrativas, técnicas y los anexos del llamado a licitación pública para la contratación **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS TECNOLÓGICOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES PARA EL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES"**, ID 2345-26-LE26.
2. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1061, de fecha 26 de marzo de 2026, que aprobó las modificaciones a las bases y respuestas ingresadas en el foro de la licitación pública para contratar **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS TECNOLÓGICOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES PARA EL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES"**, ID 2345-26-LE26.
3. El Acuerdo de Concejo Municipal de Las Condes N°113/2026, adoptado en la 1250ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada el 07 de mayo de 2026, mediante el cual se aprueba adjudicar a la empresa **OMA SpA**, Rut N°77.072.745-6 la Licitación Pública **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS TECNOLÓGICOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES PARA EL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES"**, ID 2345-26-LE26".
4. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1670, de fecha 18 de mayo de 2026, mediante el cual se adjudicó la licitación pública denominada **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS TECNOLÓGICOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES PARA EL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES"**, ID 2345-26-LE26, ordenándose la contratación de la empresa **OMA SpA**, Rut N°77.072.745-6.
5. Que, según lo dispuesto en el punto A.6.1. de las Bases de Licitación, la contratación se perfeccionó y formalizó a través de la aceptación de la Orden de Compra N°2345-222-SE26, por un monto total de \$35.707.243.- IVA incluido, hecho ocurrido el 28 de mayo de 2026.
6. Que el proveedor entregó los bienes en el plazo ofertado, y su recepción conforme corresponde al día 29 de mayo de 2026.
7. Que, de acuerdo con lo indicado en el punto A.6.4.1. La vigencia del contrato será desde la aceptación de la orden de compra por parte del proveedor y su duración será hasta la liquidación de la contratación señalada en el punto A.6.6 *Dentro de los 30 días hábiles siguientes a la*



recepción conforme de los bienes. Lo que quedo registrado en el documento denominado "Acta de Recepción Conforme", de fecha 29 de mayo de 2026, en consecuencia, la vigencia del contrato se extiende hasta el 13 de julio 2026.

8. Que, de acuerdo al punto A.15. de las Bases de Licitación, el Supervisor Municipal del Contrato, requiere la ampliación del monto del contrato, para cubrir la necesidad de la incorporación de insumos y accesorios tecnológicos, según informe de modificación de fecha 04 de junio de 2026.
9. Que, además en el punto A.15. de las Bases de Licitación, se indica que *"Las partes, de mutuo acuerdo, podrán realizar modificaciones al contrato, ya sea aumentándolo o disminuyéndolo, no pudiendo excederse, ya sea independiente o en su conjunto, del 30% del monto total originalmente pactado, según el objeto de las presentes bases, cantidades pactadas, sin alterar los elementos esenciales del contrato en los términos indicados en el artículo 129 del Reglamento de la Ley de Compras y la Municipalidad cuente con la disponibilidad presupuestaria para ello (...)"*
10. Que, de acuerdo con el informe de imputación N°003484, de fecha 02 de junio de 2026, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria suficiente para proceder a una modificación y aumento del contrato.

SEGUNDO: OBJETO DE LA MODIFICACIÓN DE CONTRATO.

Por el presente instrumento, las partes acuerdan modificar la contratación en el sentido de aumentar en un 16,80% el monto del contrato original, equivalente a la suma de \$5.999.599.-, impuestos incluidos, con el objeto de incorporar los siguientes bienes, de acuerdo al valor ofertado por contratista en el anexo N° 3 de su oferta, conforme al siguiente recuadro:

Ítem	Cantidad	Valor Unitario Neto	Valor Total Neto
Caja de Cable UTP	40	\$126.042	\$5.041.680.-
Total Neto			\$5.041.680.-
IVA 19%			\$957.919.-
Total, Impuestos Incluidos			\$5.999.599.-

Los bienes correspondientes a este aumento consisten en **40 cajas de cable UTP categoría 6, calibre 23 AWG, 100% cobre, de 305 metros cada una**, las cuales deberán ajustarse íntegramente a las características, especificaciones técnicas y demás condiciones ofertadas por el Contratista en el marco de la Licitación Pública ID N°2345-26-LE26, formando parte integrante de la presente modificación contractual.

La entrega de los insumos tecnológicos incorporados mediante la presente modificación contractual se efectuará conforme a lo dispuesto en el numeral A.6.4.2. de las Bases Administrativas, relativo a la entrega de los bienes. En este sentido, el plazo de entrega de **1 día hábil**, ofertado por el proveedor en el Anexo N°8 "Plazo de Entrega", se contabilizará a partir de la aceptación de la Orden de Compra que se emita con ocasión de la presente modificación contractual.

TERCERO: AUMENTO DE MONTO DEL PRECIO Y FORMA DE PAGO.

El monto total de la presente modificación contractual asciende a la suma de \$5.999.599.- impuestos incluidos. El pago se efectuará de conformidad con lo establecido en el numeral A.14.1. de las Bases Administrativas que rigen la contratación.

CUARTO: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

Las partes dejan constancia que todas las demás cláusulas, condiciones y estipulaciones del contrato original, que no han sido expresamente modificadas por el presente instrumento, mantienen plena vigencia y continúan produciendo todos sus efectos legales.

QUINTO: DOMICILIO Y EJEMPLARES.

Para todos los efectos de esta renovación de contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

SEXTO: PERSONERIAS.

La personería de doña **CATALINA SAN MARTÍN CAVADA** para actuar en representación de la MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES, en su calidad de Alcaldesa, consta en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576, de fecha 06 de diciembre de 2024.

La personería de don **DIEGO MARTÍNEZ GONEL**, cédula de identidad N°16.096.844-3, para actuar en representación de **OMA SpA**, RUT N°77.072.745-6, consta en el Certificado de Vigencia de Poderes emitido por el Registro de Empresas y Sociedades con fecha 05 de mayo de 2026, en el cual figura como Gerente General de la sociedad, con las facultades de representación que en dicho instrumento se indican.



**CATALINA
SOFIA SAN
MARTIN
CAVADA**

Digitally signed
by CATALINA
SOFIA SAN
MARTIN CAVADA
Date: 2026.06.09
17:00:16 -04'00'

CATALINA SAN MARTÍN CAVADA
ALCALDESA
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

DIEGO MARTÍNEZ GONEL
REPRESENTANTE LEGAL
OMA SpA



